



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. PRINGLES"

SAN LUIS, 19 JUL 1988

VISTO:

El Expte. N°6-213-E-88, por el cual la Dirección de la Escuela Normal "JUAN PASCUAL PRINGLES" solicita la modificación de los Artículos 14 y 19 de la Resolución C.E. 349/87 sobre Régimen de Evaluación Continua, Calificación y Promoción en el Departamento de Enseñanza Primaria y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 14 y 19 citados hacen referencia a la escala conceptual a aplicar en la finalización de cada etapa y en la evaluación promocional respectivamente.

Que la experiencia recogida por directivos y docentes aconseja ampliar la escala a los efectos de que el rendimiento del alumno sea evaluado con mayor precisión y cumpla con el objetivo de orientar al niño y a la familia.

Por ello, en virtud de lo acordado en sesión del 28-6-88 y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTICULO 1°-Modificar los artículos 14 y 19 de la Res.C.E.349/87 // los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 14°- Se consignará sintéticamente en el Boletín a la finalización de cada etapa y por área la siguiente escala:

S: Superó los objetivos propuestos, de manera sobresaliente
AMS: Alcanzó muy satisfactoriamente los objetivos propuestos.

AS: Alcanzó satisfactoriamente los objetivos propuestos.

N: No alcanzó los objetivos propuestos.

CORRESPONDE RESOLUCION N° 139

MARIA LUISA GRANATA
Asuntos de Educación
Media, Primaria y Preprimaria

Profr. LUIS ALBERTO MORENO
DIRECTOR



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de San Luis

Escuela Normal "JUAN P. FRINGLES"

-2-

ARTICULO 19- La escala a utilizar para la promoción y que se indica en el Boletín como Evaluación Final Global será:
S: Superó los objetivos propuestos de manera sobresaliente
Esta valoración significa que el rendimiento del alumno fue excelente, superando ampliamente los objetivos promocionales.

Corresponde a los alumnos que mostraron gran capacidad para: establecer relaciones entre los contenidos aprendidos, observar, registrar y comunicar datos, formular hipótesis, experimentar, extraer conclusiones, integrar grupos de trabajo.

AMS:Alcanzó muy satisfactoriamente los objetivos propuestos.

Se refiere a los alumnos que lograron integrar los contenidos, descubrir las relaciones entre los hechos, profundizar examinando con mayor intensidad algunos aspectos del conocimiento, perfeccionando las conductas alcanzadas aplicandolas en situaciones nuevas.

AS:Alcanzó satisfactoriamente los objetivos propuestos.

Corresponde a los alumnos que alcanzaron los objetivos mínimos de integración para la promoción.

N: No alcanzó los objetivos propuestos.

Se refiere a los alumnos que no alcanzaron los objetivos mínimos de integración establecidos para la promoción.

ARTICULO 22-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°
cge/

139

Dr. LUIS ALBERTO MORENO
DIRECTOR

Lic. MARIA LUISA GRANATA
Secretaria de Asuntos de Educación
Media, Primaria y Preprimaria